

El Magisterio Salmantino

Periódico Profesional de Primera Enseñanza * Se publica los días 3, 11, 19 y 27 de cada mes

ORGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL PARTIDO DE SALAMANCA

SUSCRIPCIONES

Un año. 5 pesetas.
Un semestre 3
Número suelto. 0'25 "

Gratis á los señores Suscriptores que lo reclamen por extravío.

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

DIRECTOR PROPIETARIO

D. Leopoldo González Vázquez

COLABORADORES

Todos los señores Maestros que nos honren con sus trabajos

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION

San Pablo, número 59, Principal

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.— Se contesta á las consultas que hagan los señores Suscriptores.— A las cartas que exijan contestación particular, deben acompañarse dos sellos de franqueo de 0'15 pesetas.— De las obras que se reciban dos ejemplares se publicarán notas bibliográficas.

SECCIÓN DOCTRINAL

EN EL CÍRCULO MERCANTIL

Conferencia de D. Antonio Vila Nadal

Serán próximamente las seis y media de la tarde del domingo, cuando el eminente profesor de la Facultad de Ciencias Sr. Vila Nadal, comenzó la disertación de su conferencia en el Círculo Mercantil. El tema versó acerca de la *Necesidad de la enseñanza profesional*.

El Sr. Vila demostró de una manera palpable y clara el contraste social que se advierte, en nuestra España, entre personas que han adquirido un título académico y las que debieran tenerlo como complemento de educación é instrucción para obtener más valor social.

Hizo el distinguido catedrático un lujo asombroso de detalles científicos, en conocimientos de Historia Natural, lo que reveló que el Sr. Vila es un sabio naturalista que se ha adelantado mucho á la época actual en que vivimos.

Trató de muchas industrias, dejando traslucir un derroche de ingenio inagotable, en su manera de pensar y de bien decir, y aunque pese á muchos, profanos en materias científico-zoológicas, cuando habló del zapatero y de los cueros que éste necesita para su industria y trabajo, es indudable lo que dijo el señor Vila, acerca de los conocimientos que deben tener hoy los zapateros, pues para saber bien un oficio ó profesión, hace falta no saberle sólo, sino también todo lo que con ello se relacione.

Terminó el Sr. Vila su conferencia, siendo muy aplaudido por los inteligentes. Nosotros le admiramos y deseáramos poderlo seguir en materias que tan bien domina.

¡Cuánto ganaría España si se realizasen algún día los pensamientos de este insigne catedrático!

HOJAS PEDAGÓGICAS

Inteligencia: su objeto y fin.—Ideas: su clasificación.—Funciones intelectuales: su clasificación.—Educación intelectual: su importancia y formas que en la misma debemos distinguir.

Inteligencia: Es la facultad del alma humana, parte integrante y principal del hombre, de pensar de entender y conocer.

El *objeto* de la inteligencia, ó sea el término de sus actos, la cosa ó entidad sobre la cual concentra la actividad de todas sus funciones, es la verdad; ó sea la realidad de las cosas; con el *fin* de que siendo iluminada por ella, sirva de guía á las demás facultades que, sin su auxilio, serían ciegas, pues suponiendo á un ser privado de inteligencia, no dejaría de experimentar las sensaciones ó fenómenos afectivos producidos por condiciones orgánicas, v. g. una quemadura, que lo mismo impresiona al más que al menos inteligente; pero sería completamente insensible á los sentimientos, que son, como ya sabemos, fenómenos psicológicos que tienen, en su mayor parte origen en actos de la inteligencia.

Otro tanto puede decirse de la voluntad, respecto á la influencia que sobre ella ejerce la inteligencia, la cual necesita el auxilio del raciocinio para ser bien dirigida, y el raciocinio, ya sabemos que es función intelectual.

No solo tiene la misión de dirigir á estas facultades sensibilidad, y voluntad, como hemos demostrado, sino que también la de dirigirse á sí misma, por medio de sus facultades secundarias, para pensar, entender y conocer bien.

Todo esto lo consigue la inteligencia por medio de la *reflexión*, función intelectual que consiste en el hecho de que la inteligencia misma se fije en las facultades de nuestra alma, de las cuales forma parte consiguiendo de este modo, por medio de la percepción interna, apoderarse de los fenómenos que de ellas se realizan, los cuales son examinados y juzgados por medio de la razón que conociendo los verdaderos principios que guían á aquellas facultades á cumplir su destino, dicta la bondad ó malicia de ellos, y los aprueba ó repugna según que estén ó no conformes con ella.

Idea: Es la representación de una cosa en nuestra inteligencia, debida á la impresión que causa en nuestros sentidos, para venir en conocimiento de ella por medio de la percepción.

Para que esto último se realice es necesario que concurren tres factores, á saber: 1.º *Excitación* por parte del objeto, que es la cosa representada, al sujeto que, como elemento del conoci-

miento, es la inteligencia. 2.º *Atención*, esto es, que la inteligencia concentre su actividad sobre el objeto que la ha excitado y 3.º la *Percepción* que consiste en la apropiación de la idea como resultado de los dos actos anteriores.

Según esto la idea es precursora de la percepción, puesto que, para que esta se realice, aquella ha de estar necesariamente impresa en nuestro interior, condición indispensable para que la mente se fije en ella.

Las ideas se clasifican atendiendo 1.º á su procedencia, 2.º á su relación con los objetos que representan, 3.º á la índole de estos objetos y 4.º á la manera que tienen de representarlos.

Atendiendo á la procedencia de las ideas se clasifican estas en intuitivas y no intuitivas, en sensibles y racionales.

Idea intuitiva es la que tenemos de un objeto que hemos visto, el *no intuitiva*, la que nos formamos de un objeto mediante la descripción que de él nos hacen, pero sin haberlo visto. *Idea sensible* es la representación especial de un objeto en nuestra mente formada por la impresión que hace en los sentidos. *Idea racional* es la que es debida al ejercicio de la razón.

Atendiendo á la relación de las ideas con los objetos que representan se clasifican en verdaderas y falsas, en reales, lógicas y fantásticas, en claras y oscuras, distintas y confusas, completas é incompletas. Dícese que la idea es *verdadera* cuando bajo el aspecto que se estudia, existe conformidad entre la misma y el objeto por ella representado; y dicese que es *falsa* cuando no existe dicha conformidad. *Idea real* la que tenemos de cualquier objeto que existe, realmente, en la naturaleza é independiente de nuestra inteligencia. *Idea lógica* la que solamente tiene existencia en nuestra mente, pero teniendo el fundamento de su formación en los objetos.

Idea fantástica, la que es producto, única y exclusivamente, de la imaginación; como las que nos formamos durante el sueño. *Idea distinta*, la que, con toda claridad, nos presenta el objeto, y nos dá á conocer sus propiedades principales. *Idea confusa*, la que presenta el objeto de un modo vago, indeterminado, sin la suficiente claridad. *Idea completa*, la representación de un objeto, en nuestra inteligencia, con todas sus propiedades. *Idea incompleta*, la que no representa el objeto con todas sus propiedades.

Atendiendo á la índole de los objetos representados por las ideas, se clasifican estas en ideas de *substancia*, de *modo*, de *relación*, *individuales*, *universales* y *colectivas*, en *esenciales* y *accidentales*.

Idea de *substancia* es la que representa el ser, la esencia, la naturaleza de un objeto material. Idea de *modo*, la que representa la cualidad ó propiedad natural de una cosa. Idea de *relación*, la que representa el enlace, la analogía ó la diferencia, que existe entre los objetos. Idea *individual*, la que representa á un solo individuo. Idea *universal*, la que conviene á muchos objetos. Idea *colectiva*, la que representa pluralidad de objetos formando un todo; como iglesia, ejército, etc., etc. Idea *esencial*, la que se refiere á una cualidad ó propiedad indispensable para el concepto de la cosa. Tal sucede con la idea de *racionalidad*, como atributo del hombre, el cual no se concibe sin dicho atributo. Idea *accidental* es la que representa alguna cualidad, no esencial, para el concepto de la cosa: la idea de *sabiduría*, por ejemplo, es accidental; puesto que el hombre, no deja de serlo por más que se vea privado de ella.

Atendiendo á la manera que tienen de representar los objetos se clasifican las ideas en *concretas* y *abstractas*. Idea *concreta* es la que representa una propiedad íntimamente unida al sujeto. Idea *abstracta*, la que representa la propiedad independiente del sujeto.

Funciones intelectuales son las diferentes operaciones de la inteligencia humana ó bien, los diferentes modos de ejercer la actividad intelectual ya por medio de la *percepción externa*, de la *percepción interna*, de la *memoria*, de la *abstracción*, de la *generalización*, de la *razón* formando juicios y raciocinios por el procedimiento inductivo, deductivo ó intuitivo, y por medio del *lenguaje*; pudiendo reducirse á esta el número de funciones intelectuales las cuales se clasifican en *empíricas*, *representativas*, *regulativas*, *racionales* y *significativas*.

Se llaman *empíricas* las funciones que por medio de la experiencia, nos proporcionan los conocimientos, estas son: la atención, la percepción externa y la percepción interna.

Se denominan funciones intelectuales *representativas* las que únicamente se concretan á reproducir en el espíritu los conocimientos adquiridos y son la *memoria* y la *imaginación*, (esta es función sensitiva que consiste en la reproducción interior de las sensaciones).

Las *regulativas* son aquellas funciones que modifican y regulan los conocimientos adquiridos agrupando las que ponen caracteres comunes esenciales, para formar con todos ellos un tipo que las abarque y en el cual se estudien todos á la vez, ó bien prescindiendo de todos los demás para quedarnos solo con uno á fin de estudiarlo individualmente. Las funciones por las cuales se consiguen estos fines son: la generalización y la abstracción.

Funciones intelectuales *racionales* son las diferentes maneras que tiene de

manifestarse la razón: su misión es la de presidir y juzgar á las demás funciones, y son: el juicio, la intención, el raciocinio inductivo y el deductivo.

Por último llámanse funciones *significativas* las que por medio de signos, hacen exteriores los diferentes estados de nuestro espíritu; á estas pertenece el lenguaje bajo todos sus aspectos.

Educación intelectual: Es el conveniente desarrollo y dirección de la inteligencia, debido al desenvolvimiento de sus funciones ó facultades secundarias, basado, á su vez en la cultura de los sentidos externos.

La grandísima importancia de la educación intelectual resalta considerando que ella dirige las facultades intelectuales del modo conveniente para que el hombre pueda cumplir su destino, que disipa las neblinas que velan la inteligencia, dejándole expedito el camino que conduce á la verdad, (su objeto), que ella es la base del progreso en todos los ramos de la ciencia, y finalmente, que ella es la que nos da á conocer los deberes que tenemos para con Dios, para con nuestros semejantes y para con nosotros mismos, haciéndonos aptos para vivir en sociedad y alcanzar la bienaventuranza eterna.

Dos son los fines que hemos de distinguir en la educación intelectual: uno *positivo* y el otro *formal*. El 1.º consiste en hacer que los niños adquieran todos los conocimientos posibles, y el 2.º en desenvolver su talento para que al salir de la escuela puedan hacer los adelantos proporcionados á su capacidad.

Es evidente que el 2.º lleva ventajas al 1.º pues hay que considerar que los entendimientos de los niños, no deben ser almacenes donde se vayan depositando los conocimientos, para que permanezcan inalterables, sino fábricas donde se elaboren las ideas, campos que se han de fecundar con buena semilla, para que en su día germinen y produzcan si es posible, nuevos frutos en beneficio de la humanidad.

UN ALUMNO DE LA ESCUELA NORMAL.

CRÓNICA

¿Qué es la taberna?...

¿Es acaso un centro de educación que á los seres racionales sirva de honesto recreo?... No... Es el antro de corrupción que cobija con el manto de la desgracia á todos los seres ineducados que á él asisten. Ella cubre, con el fingido placer de la chocarrería y locuacidad la terrible tempestad que anubarra y destruye el porvenir de algunas familias. En ella, la poderosa desvergüenza, encárgase de sembrar el vicio, de obligarlo á prosperar desarrollándole sus funestas consecuencias y haciéndole echar hondas raíces (para que se fortifique más) en el cieno sucio de la malicia y la discordia.

En élla, el cónyuge inficionado en esos inmundos y halagüeños placeres,

pierde el cariño y amor á su esposa é hijos, abandona su hacienda y sus intereses, pierde su honor, su dignidad, su decoro, en una palabra, cultiva la ruina del hogar doméstico y labra la impía desdicha de toda su familia incurriendo en tremenda responsabilidad ante los ojos de Dios.

Nuestra Sacro-Santa Religión, para esos seres humanos, tan apartados de las buenas costumbres es un mito expresado por el barbarismo de su lenguaje.

¡Qué desgracia tan lamentable!... Y continúan, en esas desmoralizadas costumbres, varios hombres, que viven en nuestra sociedad, tan desheredados del buen sentido y la buena educación, ¡sin enmienda!... y sufriendo ya los primeros latigazos de la inmundicia antepasada en su desastrosa vida, sin conmover su corazón los rogados y saludables consejos de su esposa ni los tiernos y tristes clamores de sus hijos. Y no se lamentan ni avergüenzan, ante la sociedad, de perder sus intereses, dejando á sus hijos por herencia la desdicha y por fortuna la miseria.

No se conducen, no, tales individuos de llegar, aun conociéndolo, á la inutilidad completa en la vida actual; pues no se convencen, de que así como las monedas de oro y plata, en el desgaste frecuente, llegan al *feble* por disminuir de peso, perdiendo su valor para circular, también, así el hombre inmoral perdiendo su honra, su honor y dignidad queda sin valor alguno en la sociedad, haciéndole mucho más difícil la vida.

Así viven varios hombres en nuestra España, dormidos en el descuido de sus más importantes ocupaciones y deleitados en gozar de los pestilenciales primores de la odiosa taberna, olvidándose de que sus hijos cuando recuerden la desdicha que sus padres les proporcionaron se hacen, en aquellos momentos, desgraciados... tristemente.

Abominemos todos de los inmundos placeres á que nos convida la odiosa taberna, centro de corrupción, en donde el alcohol atrofia las facultades intelectuales del individuo y le ciega para no ver ante la hermosa luz de la razón, dejándole convertido en un verdadero autómata. Tengamos lástima, todos, á esos desdichados seres que seducidos por un placer ilícito labran su ruina, y se preparan el *Infierno terrestre* creyendo que la taberna es un centro que les sirve de honesto recreo. No es un honesto recreo... no...

Es el antro de corrupción que cobija con el manto de la desgracia á todos los seres ineducados que á él asisten.

JOSÉ LINO RECIO SÁNCHEZ.

NUEVO OBISPO DE PLASENCIA

Don Francisco Jarrín Moro, Canónigo, Chantre del Cabildo-Catedral de Salamanca, profesor numerario de Preceptiva Literaria en el Instituto General y Técnico de esta Capital, Rector del Colegio-Calatrava etc., ha sido nombrado Obispo de la Diócesis de Plasencia, provincia de Cáceres.

No dudábamos nosotros, que el infatigable apóstol de la enseñanza y protector de las Hurdes, por su preclaro talento y las acrisoladas virtudes que lo adornan, se viese un día elevado á tan alto puesto como el que ahora le toca desempeñar, dentro de su sagrado ministerio, en la Iglesia Católica, cuyos dogmas ha sabido predicar y defender con tanta elocuencia y tino.

Dámosle nuestra más cordial enhorabuena desde las columnas de EL MAGISTERIO SALMANTINO, y rogamos á Dios porque le conserve muchos años de vida para bien y prosperidad de su Diócesis.



SECCIÓN OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

REAL DECRETO

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las encomiendas de número de la Orden civil de Alfonso XII para súbditos españoles, no excederán de 150.

Art. 2.º Será requisito indispensable para obtener la encomienda de esta Orden, ya sea de número ú ordinaria, haber disfrutado, durante tres años por lo menos, la categoría inferior inmediata, ó hallarse el agraciado comprendido en los casos 1.º, 2.º, 4.º ó 9.º del art. 7.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 1902.

Art. 3.º Toda concesión de cualquiera de las categorías de la Orden civil de Alfonso XII deberá ser resultado de un expediente en el que haya informado necesariamente la Real academia respectiva ó el Consejo de Instrucción pública. El informe de estas Corporaciones, cuando sea favorable, capacitará al interesado para obtener la gracia, pero en ningún caso dará derecho á ella.

Art. 4.º Queda derogado el artículo transitorio del Reglamento citado y cuantas disposiciones se opongan á lo preceptuado en este decreto.

Dado en Palacio á 17 de Noviembre de 1906.—Alfonso.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Amalio Jimeno.

(Gaceta del 19 de Noviembre).



Junta provincial de Instrucción pública
DE SALAMANCA

El Real decreto de 4 de Octubre último y la Real orden de 28 del mismo mes, publicados en los Boletines Oficiales de 20 y 22 del actual, preceptúan cómo se han de instalar y funcionar las escuelas públicas de adultos y de adultas en los pueblos que deben tenerlas.

En su virtud, esta Junta encarece la importancia y trascendencia de esa fun-

ción social y recomienda á las respectivas autoridades locales, á los Maestros, Maestras y demás personas llamadas á cooperar al mejor éxito de esta enseñanza el exacto cumplimiento de aquellas disposiciones.

Al efecto, donde no funcionen todavía, los Ayuntamientos y Juntas locales procederán desde luego dentro de sus respectivas atribuciones, á facilitar los medios necesarios para que se abran dichas clases, de conformidad con los artículos 2.º, 4.º, 5.º, 7.º, 13 y 14 del Real decreto é instrucciones 5.ª y 15 de la Real orden ya mencionados.

Los Maestros que no lo hayan verificado, formularán inmediatamente la matrícula, según disponen los artículos 8.º y 9.º del Real decreto é instrucciones 8.ª, 9.ª, 10, 11, 12 y 13 de la Real orden y, sin demora, abrirán las clases y darán la enseñanza como previenen los artículos 16, 17 y 18, teniendo presente lo dispuesto en el 20, 21, 22 y 23 de aquél. Formarán por duplicado el presupuesto respectivo para el próximo año de 1907, en armonía con los artículos 13, 14 y 15 del Real decreto y las instrucciones 7.ª y 8.ª de la Real orden, el que informado por la Junta local, remitirán á la provincial antes del día 15 de Diciembre próximo.

Del mismo modo, esta Junta interesa, en la mejor forma posible, el establecimiento de las clases nocturnas y dominicales de adultos para la mayor cultura de la mujer, según indica la instrucción 17.

Salamanca 24 de Noviembre de 1906.—El Presidente, Alberto Larrondo.—El Secretario, Luis Domínguez.

(Boletín Oficial del 30 de Noviembre)



BIBLIOGRAFÍA

La librería hispano americana de París, 225 rue de Vaugirard, nos anuncia que va á publicarse una obra nueva, de mayor interés para nuestros lectores. Es esta *El Arte de Escribir en Veinte Lecciones*. Es debida esta obra á la pluma de nuestro colaborador don Miguel de Toro Gómez, cuyo Diccionario así como otra infinidad de libros están hoy en todas las manos. Pídase el prospecto de esta obra, así como de otras varias de igual interés. Al mismo tiempo se recibirá el último número del Boletín Bibliográfico.



SECCIÓN DE NOTICIAS

Almanaque del Maestro

DICIEMBRE

Días de vacación.—Los domingos 2, 9, 16, 23 y 30; el sábado 8, fiesta de la Purísima Concepción, y del 24 al 31 ambos inclusive, por la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

Concurso de traslado.—Terminados los plazos para solicitar escuelas por concurso de traslado, debe procederse en este mes á la formación y publicación de propuestas.

Aprobación de presupuestos.—Durante este mes deben las Juntas provinciales aprobar los presupuestos del material formados por los Maestros en el mes de Octubre, devolviéndolos con el ejemplar duplicado al Maestro para que pueda tenerlo en cuenta y atenerse á él desde 1.º de Enero siguiente. Todos los gastos que se hagan á cargo del material escolar se han de ajustar exactamente al presupuesto aprobado, lo mismo en la clase de los artículos que en los precios.

**

Al concurso único de esta Provincia se presentaron 274 aspirantes: 134 maestros y 140 maestras.

Los trabajos de extracto de los expedientes van muy adelantados, y es casi seguro, que dentro del presente mes, quedarán ultimadas las propuestas de escuelas.

**

El Ayuntamiento de Rrbliza de Cojos ha acordado que sea provista en Maestro la escuela incompleta mixta del agregado Cojos de Robliza, dotada con 500 pesetas.

**

Nociones generales de Aritmética teórico-práctica, por don Clemente Fernández y don Jorge García de Medrano.—Obra aprobada por Real orden para texto y por la autoridad eclesiástica.—Premiada con diploma de primera clase en la Exposición Logroñesa de 1880.

Esta obra, considerada por el Magisterio como una de las primeras de su clase, es un completo tratado de cuanto se necesita saber en las escuelas de primera enseñanza respecto á Aritmética, tanto por el antiguo sistema como por el métrico.

Está escrita en lenguaje correcto y ofrece la ventaja de tener variados é instructivos problemas expuestos con toda claridad.

Los elogios que la prensa le ha tributado y el llevar hechas 20 ediciones, son la mejor prueba de su reconocido mérito y utilidad.—Un tomo en 8.º de 96 páginas en papel superior y elegantes tipos.

Precio: Encuadernado solidamente en pasta con una preciosa cubierta al cromo, 10 pesetas docena.

De venta en la librería de don Manuel Hernández, Rua 4, Salamanca.

**

Nuevo Gobierno

A consecuencia de la última crisis el nuevo Gabinete ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidente, Sr. Marqués de la Vega de Armijo.

Estado, D. Juan Pérez Caballero.

Gobernación, Sr. Conde de Romanones.

Guerra, D. Valeriano Weyler.

Instrucción pública, D. Amalio Jimeno.

Hacienda, D. Juan Navarro Reverter.

Fomento, D. Francisco de Federico.

Gracia y Justicia, D. Antonio Barroso.

Marina, General Auñón.

**

El Ideal de una niña, por A. Salvá.—Libro de lectura especial para niñas.—Tercera edición ilustrada.

La elección del libro, la elección de aquello que ha de leerse, importa sobremanera.

Por la lectura se puede educar rectamente é instruirse con acierto, y por la lectura se pueden adquirir errores de concepto y lo que es

más grave, establecer censurables costumbres.

La lectura vale para la educación, y principalmente para la educación moral. Esta parte, la moral, es el flaco de la sociedad presente.

A la mujer toca parte, la principal, en la obra que haya de producir una buena regeneración moral.

A inculcar ideas, á suministrar conocimientos é inspirar sentimientos y afectos para que la niña empiece á ser bien educada, y cuando mujer llegue con su influencia á ser buena educadora, es á lo que tiende este libro.

Está escrito en elejante y castizo castellano, y su lectura tierna, amena é interesante, hace que las niñas saboreen con verdadero deleite sus páginas.

Un tomo en 8.º mayor (160 X 116 milímetros) de 192 páginas de papel superior, impreso en elegantes caracteres y adornado con profusión de fotograbados debidos á reputados artistas.

Precio: Encuadernado con toda solidez en pasta con elegantes cromos alegóricos en las tapas, 9 pesetas docena.

De venta en la librería de don Manuel Hernández, Rúa 4, Salamanca.

**

Nombramientos de maestras en propiedad.—En virtud del concurso único de Febrero último, el Rectorado Central ha expedido, con fecha 22 del pasado, los siguientes para la provincia de Cuenca.

Doña Jacinta Nicolasa Martínez Olmedilla, de la escuela de niñas de Albaladejo del Cuende; doña Juana de la Hoz Tejero, de la de Garcinarro; doña Concepción Muñoz Estruch, de la de Altarejos; doña Vicenta Landete Aragón, de la de Tragacete; doña María Mercedes Ferrer Molina, Auxiliar de la de párvulos de Huete; doña María Rosa Jiménez Miralles, id. de la de Motilla del Palancar; doña Mercedes Moradillo Castro, id. de la de Mota del Cuervo; doña Ignacia Undárraga y Olabarrieta, id. de la de Quintanar del Rey; doña Consuelo Tatay y Jarque, Maestra de la incompleta del El Pozuelo; doña María de los Dolores Beltrán Román, de la de Ribatajadilla; doña Trinidad Sanz Saíz, de la de Villarejo de la Peñuela; doña Nicanora Hermilia Sánchez del Río, de la de Buenache Sierra; doña Estanislá Bonilla Torrero, de la de Moya; y doña Dorotea Raspeño Díaz, de la de Simarrillo.

**

Previos brillantísimos ejercicios, ha obtenido el grado de Licenciado en Derecho, nuestro querido amigo y colaborador don Santiago Riesco Cáceres.

Reciba el nuevo abogado nuestra entusiasta felicitación.

**

Hemos recibido el primer número de la importante revista semanal *La Propaganda Científica*, dirigida por el doctor Catedrático de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, don Antonio Vila Nadal.

Correspondemos afectuosamente á su atento saludo, dejando establecido el cambio, y le deseamos larga vida á tan apreciable colega.

**

El Rectorado ha concedido 45 días de licencia por enferma, á doña María Purificación Tajadura López, maestra auxiliar de la escuela de párvulos de Lumbrales.

**

A don Gervasio Muñoz Dominguez, maestro propietario de la escuela elemental de niños de Plasenzuela, (Cáceres), se le ha reconocido el derecho al sueldo de 825 pesetas, por virtud de los resultados del Censo de población.

**

De nuestro estimado colega *La Asociación*, de Zamora tomamos la siguiente noticia:

"Aclaración.—En virtud de una consulta elevada por esta Junta provincial de Instrucción pública á la Subsecretaría del Ministerio, para la aplicación del Real decreto de 4 del mes próximo pasado, referente á la implantación de la enseñanza de adultos, aquel Centro á resuelto:

1.º Que la enseñanza dicha es obligatoria en las escuelas elementales completas mixtas, ó sea las dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas, siempre que se hallen dirigidas por maestro. Por consiguiente, no se hallan comprendidas en el art. 2.º del citado decreto las escuelas incompletas mixtas, aunque se hallen regidas por maestro; y

2.º Que si una escuela elemental completa mixta se hallase servida por maestra, y al quedar vacante se proveyese en maestro, deberá darse la enseñanza de adultos, abonando directamente el Ayuntamiento al profesor, del capítulo de imprevistos, tanto la gratificación como el importe de material de la escuela nocturna."

**

Ha obtenido su jubilación por edad, don Agustín Alonso Ledesma, maestro de la escuela de niños de Berrocal de Salvatierra.

**

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria acordó en su última sesión, declarar á don Francisco García Vega, maestro jubilado de la primera escuela de niños de Macotera, con derecho á la jubilación de 940 pesetas anuales.



HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ BURGOS

CASA ESPECIAL EN EL RAMO DE ENSEÑANZA
PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Obras importantes que están adoptadas en la mayor parte de las escuelas

APROBADAS POR REAL ORDEN Y POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

EL PRIMER VUELO, lectura y escritura, por D. Valero Izquierdo, 7 pesetas docena.

PARA MI HIJO, por Bustamante, 7 idem idem.

VIAJE INFANTIL, por M. Rodríguez, 9 idem idem.

EL IDEAL DE UNA NIÑA, por D. Anselmo Salvá, 9 idem idem.

EL PREVISOR, artes carreras y oficios, por don A. A. Carretero, 11 idem idem.

HIGIENE Y ECONOMÍA DOMÉSTICA, por Mariana A. B. Carretero, 8 idem idem.

EPITOME DE GRAMÁTICA CASTELLANA, por D. Millán Orío, 9 idem idem.

LECTURAS MORALES, por D. Mateo Bustamante, 8 idem idem.

COMPENDIO DE ARITMÉTICA, por Fernández y Medrano, 6 idem idem.

PÁGINAS SOBRE CIENCIAS FÍSICAS Y NATURALES, por D. Juan Benjam, 14 idem idem.

EL CIUDADANO, manuscrito de instrucción cívica, por Angel Bueno, 9 idem idem.

LA ESCUELA Y LA PATRIA, manuscrito especial para niñas, por Magdalena S. Fuentes, 9 idem idem.

HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Anselmo Salvá, 9 idem idem.

NOCIONES DE ARITMÉTICA, por Fernández y Medrano, 10 idem idem.

REGLAS DE URBANIDAD PARA NIÑAS, por A. S., 3 idem idem.

IDEM PARA NIÑOS, por A. S., 3 idem idem.

FESTIVIDADES DE LA IGLESIA, por D. Antonio Moral, 8 idem idem.

COMPENDIO DE ORTOGRAFIA, según la Real Academia, por A. S. idem, idem.

FISIOLOGIA É HIGIENE, por Rogelio Francés, y Gutiérrez, profesor Normal, exmaestro de escuela y profesor por oposición del Instituto de Gijón (primer grado y medio); encuadernado con elegantes tapas, 6 idem idem.

NOCIONES DE DERECHO, grado primero, por Mariano Rodríguez, encuadernado con pasta al cromo, 4,50 idem idem.

GEOGRAFIA PARA NIÑOS, primer grado por don Cosé Osés Larumbe, con grabados y mapas en colores encuadernada con pasta al cromo, 7 idem idem

Se mandan libros de muestras y Catálogos gratis

Las obras Rodríguez se venden en Salamanca en la librería de D. Manuel Hernández y demás principales.



El libro de lectura por excelencia.

Colección de Trozos literarios y poéticos, recopilados por D. Enrique Sánchez y Rueda.

Sabemos que los Maestros, desgraciadamente en esta nuestra querida Patria, están muy olvidados y que más olvidadas suelen estar aún sus pagas.

Conocemos obras de la índole de la se que anuncia que no están al alcance de las fortunas de muchos Profesores de Escuela de provincias, como tampoco las pueden adquirir por idéntica razón los alumnos de esas Escuelas. Y estas obras apesar de su *precio*, no tienen la novedad que se requiere hoy día, pues suelen ser Trozos anticuados ya, y hoy hay que reconocer que no se escribe como antes. Nuestra colección reúne á un precio ínfimo, lo más ínfimo posible, UNA PESETA, una novedad grande, puesto que señala Trozos no elegidos por nadie, y aunque anota algunos, de nuestros Escritores contemporáneos, en cuya manera de escribir debe fijarse hoy la juventud.

Esta obra está adoptada como libro de lectura en todas las Escuelas y sólo vale: UNA PESETA.—Seis reales encuadernada. De venta en las librerías de Madrid y principales de provincias.

Imp de Andrés Iglesias, Rúa 48, Salamanca.